

REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968, PARA INCORPORAR EL INSTITUTO JURÍDICO DEL ACTO COOPERATIVO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968, PARA INCORPORAR EL INSTITUTO JURÍDICO DEL ACTO COOPERATIVO

Ley N.º 10825

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968, PARA INCORPORAR EL INSTITUTO JURÍDICO DEL ACTO COOPERATIVO.....	1
---	---

BUFETE

DE

COSTA RICA



REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968, PARA INCORPORAR EL INSTITUTO JURÍDICO DEL ACTO COOPERATIVO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10825

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968, PARA INCORPORAR EL INSTITUTO JURÍDICO DEL ACTO COOPERATIVO

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.º 154 a La Gaceta N.º 226 del 2 de diciembre de 2025, páginas 45 a 48 del PDF del Alcance; 4 páginas).
Facsímil oficial: <https://bufetedeccostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10825-texto-integro-alcance-154-2025-0b094ca596.pdf>*

BUFETE

DE

COSTA RICA

